



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

RES. CD-ECO N° 093-14
EXPEDIENTE N° 6753/13

Salta, 29 ABR 2014

V I S T O: Las notas presentadas por la Cra. Lea Cristina Cortés de Trejo, Co Directora de la carrera de posgrado Maestría en Administración Financiera y Control del Sector Público, mediante las cuales eleva a consideración los postulantes a las medias becas para cursar el 1° y 2° Ciclo y para el 3er Ciclo, respectivamente, de la citada Maestría, y;

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 001/13 del Consejo Superior de esta Universidad, se crea la carrera de posgrado Maestría en Administración Financiera y Control del Sector Público, en el ámbito de esta Unidad Académica.

Que por Res. CD-ECO N° 284/11 se aprueba el Reglamento de Becas de Posgrado para Graduados en esta Unidad Académica.

Que la Cra. Lea Cristina Cortés de Trejo informa (fs. 45 a 51) que:

"actualmente se están desarrollando dos versiones (o cohortes) de la Maestría: Primera Cohorte: Acto de apertura e inicio de clases: 10/05/13, corresponde a maestrandos que cursan el tercer ciclo de la Maestría..."

Segunda cohorte: Acto de apertura e inicio de clases: 23/08/13, se trata de alumnos que iniciaron el cursado de la Maestría desde el primer ciclo...."

Que se cuenta con dos presupuestos aprobados por Res. CD-ECO N° 456/13: uno para el 1° y 2° Ciclo (ANEXO I) y otro para el 3 Ciclo (ANEXO II).

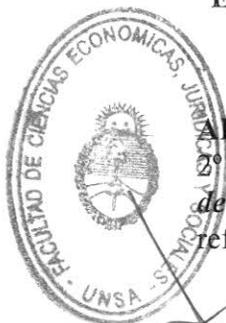
Que la Comisión de Posgrado y Extensión Universitaria de esta Unidad Académica, emitió el dictamen correspondiente, el que obra a fojas 52 y 53 en el expediente de referencia.

Que el Consejo Directivo en su Reunión Ordinaria N° 06/14 de fecha 22.04.14 aprobó el dictamen de la Comisión de Posgrado y Extensión Universitaria.

POR ELLO: En uso de las atribuciones que le son propias,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- Otorgar 4 (cuatro) medias becas para los postulantes a cursar el 1° y 2° Ciclo de la carrera de posgrado "*Maestría en Administración Financiera y Control del Sector Público*" y 4 (cuatro) medias becas para los postulantes a cursar el 3° Ciclo de la referida Maestría.





Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

093.14

ARTICULO 2°.- Establecer que para la designación de los beneficiarios y el otorgamiento de las medias becas se proceda conforme lo dispuesto en el Reglamento de Becas de Posgrado para Graduados, aprobado por RES. CD-ECO N° 284/11.

ARTICULO 3°.- Hágase saber a la Cra. Lea Cristina Cortés de Trejo, a la Coordinación de Posgrados, y otros interesados para su toma de razón y demás efectos.
cilm/ggl


Cr. DIEGO SIBELLO
Secretario As. Institucionales y Administrativos




Cr. HUGO IGNACIO LLIMOS
VICEDECANO